

ABC

Arrancan los trámites para declarar BIC la cultura sidrera y la misa de gaita

11-06-2013 / 22:20 h EFE

El pleno del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias ha informado favorablemente del inicio de los trámites necesarios para declarar Bien de Interés Cultural la cultura sidrera y la misa asturiana de gaita.

Se trata de la primera ocasión en la que en Asturias se va a proceder a reconocer dos elementos de la cultura inmaterial en un proceso que toma como referencia la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO y el Plan Nacional para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial.

La cultura sidrera vincula en Asturias prácticas sociales, rituales y acontecimientos festivos, así como tradiciones orales (conocimientos, prácticas), paisajes culturales y oficios tradicionales y aparece citada en la diplomática medieval desde el siglo VIII, lo que da a entender que tanto el cultivo del manzano como la técnica de la elaboración de la bebida eran conocidas antes.

En cuanto a la misa asturiana de gaita se trata de una eucaristía cantada en latín con acompañamiento del instrumento tradicional asturiano que surge en su configuración actual en el siglo XVIII y es una práctica mayoritariamente basada en la memoria y en el aprendizaje por tradición oral.

En la actualidad sólo pervive en concejos como Salas, Aller, Lena o Llanes y ha desaparecido en otras regiones como Cantabria y Galicia, donde todavía se conservaba a comienzos del siglo XX.

Además, el Consejo ha aprobado también hoy la declaración del conjunto histórico de Colombres (Ribadedeva) y del Palacio de Mojardí (Illano) como bienes de interés cultural.

En el apartado de protección patrimonial se ha analizado y rechazado la solicitud del Ayuntamiento de Carreño para que la capilla de San Antonio de Padua, construida a finales del XVI y uno de los principales edificios renacentistas del concejo, sea declarada bien de interés cultural.

Los desprendimientos cada vez más frecuentes que se producían en el entorno inmediato de la capilla, ubicada en una pequeña península conocida como la punta del Cuerno, hicieron preciso su desmontaje en 2011 y posteriormente se reconstruyó en un emplazamiento más seguro.

Según el Consejo, la capilla era antes de su desmontaje un edificio de interés patrimonial medio, insuficiente para ser declarada bien de interés cultural y tuvo que ser trasladada por causas de fuerza mayor sin que haya precedentes a nivel nacional de una declaración que afecte a elementos desmontados de un bien.